

Lee atentamente los siguientes fragmentos y di a que característica del Antiguo Régimen hacen referencia



*No pierdan jamás de vista el soberano y la nación que la tierra es la única fuente de riquezas, y que es la agricultura quien las multiplica. Pues el aumento de las riquezas asegura el de la población; los hombres y las riquezas hacen prosperar la agricultura, extienden el comercio, estimulan la industria, acrecen y perpetúan las riquezas. De tan abundoso manantial depende el logro de todas las partes de la administración del reino.*

F Quesnay: Maximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole (1767)

*Todo sistema que, bajo una apariencia de humanidad o de beneficencia, lleve a una monarquía bien ordenada a establecer entre los hombres una igualdad de deberes ya destruir las distinciones necesarias, conduciría pronto al desorden, consecuencia inevitable de la igualdad absoluta y produciría la subversión de la sociedad. El noble consagra su dignidad a la defensa del Estado y asiste con sus consejos al soberano.*

*La última clase de la nación que no puede otorgar al Estado servicios tan distinguidos, los suple con los tributos, la industria y los trabajos corporales.*

Solennelles. Amonestaciones del Parlamento de París. 4 de marzo de 1776.

*En más de siete octavas partes del reino de Francia, exceptuando los bosques y las viñas, todas las especulaciones, todos los esfuerzos del agricultor tienen por objeto cosechar trigo. Es la venta del trigo la que proporciona los fondos necesarios para satisfacer el pago del impuesto, la renta debida al propietario, todos los derechos de explotación. [...] La agricultura de la mayoría de las provincias de Francia [...] Puede ser considerada, por lo tanto, como una gran fábrica de trigo.*

Antoine Lavoisier. Informe a la Asamblea provincial del Orlanés. 1787.

*Es sólo en mi persona donde reside el poder soberano, cuyo carácter propio es el espíritu de consejo, de justicia y de razón; es a mí a quien deben mis cortesanos su existencia y su autoridad; la plenitud de su autoridad que ellos no ejercen más que en mi nombre reside siempre en mí y no puede volverse nunca contra mí; sólo a mí pertenece el poder legislativo sin dependencia y sin división; es por mi autoridad que los oficiales de mi Corte proceden no a la formación, sino al registro, a la publicación y a la ejecución de la ley; el orden público emana de mí, y los derechos y los intereses de la Nación, de los que se suele hacer un cuerpo separado del Monarca, están unidos necesariamente al mío y no descansan más que en mis manos.*

Discurso de Luis XV al Parlamento de París el 3 de marzo de 1766.

Desigualdad jurídica de la sociedad estamental.

Poder de las monarquías y de la Iglesia.

Pervivencia de una economía feudal.

Pervivencia del régimen señorial.

Sociedad estamental.

Relaciona cada característica con la columna que corresponda

Monarquía absoluta	Intervención de la economía	Sociedad estamental	Principio de autoridad



Rey por derecho divino.	Concentración de poderes. Control del ejército.	Se cree en la superstición y los mitos.
El Estado interviene y controla los activos del país.	Estamentos. Solo pagan impuestos los no privilegiados.	Las tierras están en manos de la aristocracia y el clero vive de las rentas.
Basada principalmente en la agricultura, artesanía y comercio.	No es necesario la demostración del conocimiento.	Control de la Iglesia.